



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 330

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTE: Don Fernando Rodríguez Porres

Sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 549-I, presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, instando a la Junta de Castilla y León a modificar a partir de 2006 las cuantías de las ayudas para la adquisición de viviendas de protección oficial de régimen especial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.
2. Proposición No de Ley, PNL 550-I, presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Instituto de la Vivienda y Promociones Inmobiliarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.
3. Proposición No de Ley, PNL 584-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a subvención para restaurar la Ermita del Humilladero de San Miguel de la Ribera (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 18 de abril de 2005.
4. Proposición No de Ley, PNL 614-I, presentada por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a conservación del Convento de San Vitores en Fresno del Río Tirón (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 160, de 17 de mayo de 2005.

5. Proposición No de Ley, PNL 635-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir el compromiso escrito en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año 2004, dedicando una partida presupuestaria de 146.271 euros para proceder a la remodelación total de la Iglesia de Mayalde (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 164, de 26 de mayo de 2005.

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos. | 6967 | El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, suspende la sesión durante unos minutos. | 6973 |
| El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, abre la sesión. | 6967 | Intervención del Letrado, Sr. De María Peña, para una aclaración. | 6973 |
| Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones. | 6967 | Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo. | 6973 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. | 6967 | El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. | 6973 |
| El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, somete a votación la alteración del Orden del Día propuesta por los Grupos. Es aprobada. Asimismo, comunica que, mediante escrito ante la Mesa, queda retirada la PNL 614. | 6967 | | |
| Primer punto del Orden del Día. (antes tercero). PNL 584. | | Tercer punto del Orden del Día. (antes primero). PNL 549. | |
| El Secretario, Sr. Martínez Mínguez, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 6967 | El Secretario, Sr. Martínez Mínguez, da lectura al tercer punto del Orden del Día. | 6973 |
| Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. | 6967 | Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. | 6973 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular). | 6968 | En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular). | 6975 |
| Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 6968 | Intervención del Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 6976 |
| Intervención del Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular). | 6970 | Intervención de la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular). | 6977 |
| El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. | 6970 | Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista). | 6977 |
| | | El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. | 6977 |
| Segundo punto del Orden del Día (antes quinto). PNL 635. | | Cuarto punto del Orden del Día. (antes segundo). PNL 550. | |
| El Secretario, Sr. Martínez Mínguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 6970 | El Secretario, Sr. Martínez Mínguez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. | 6977 |
| Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. | 6970 | Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. | 6977 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular). | 6971 | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular). | 6978 |
| Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 6972 | Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 6979 |
| Intervención del Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el nuevo texto propuesto. | 6973 | El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. | 6980 |
| Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista). | 6973 | El Presidente, Sr. Rodríguez Porres, hace una aclaración sobre la aplicación del Reglamento y levanta la sesión. | 6980 |
| | | Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos. | 6980 |

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda. En primer lugar, ruego a los Portavoces, si hay alguna sustitución, que la comuniquen. ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Sí, muy buenas tardes. El Procurador don Ángel Francisco García Cantalejo sustituye a la Procuradora Begoña Núñez. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Por parte del Grupo Popular no hay ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. A petición de los Grupos, se ha propuesto la alteración del Orden del Día, comenzando por la Proposición No de Ley que aparece en tercer lugar del punto del Orden del Día, la 584; continuaremos por la número cinco, Proposición No de Ley 635; posteriormente, la uno... el punto del Orden del Día número uno y el punto del Orden del Día número dos, es decir, las Proposiciones No de Ley 549 y 550. ¿Se aprueba la propuesta? Se aprueba.

La número cuatro ha sido retirada con escrito recibido en esta Mesa, con fecha veintiuno de septiembre de dos mil cinco, los Procuradores doña Consuelo Villar Irazábal, doña Laura Torres retiró la Proposición número 614. Ha sido retirada.

Empezamos por la número tres, tres. Para la lectura del primer punto del Orden del Día, que hace referencia al tercero de la Orden del Día, tiene la palabra el Secretario.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍNEZ MINGUEZ): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 584, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a subvención para restaurar la Ermita del Humilladero de San Miguel de la Ribera en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 153, de dieciocho de abril del año dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Procurador Proponente, don Manuel Fuentes López, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El Estatuto de

Autonomía de Castilla y León incluye en su Artículo 31.1.12.º que la Comunidad de Castilla y León tiene competencias exclusivas de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad Autónoma.

La Ley 12/2002, de once de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, proporciona un marco de actuación dirigido a la protección, conservación y cuidado del rico patrimonio que existe en nuestra Comunidad. En su Artículo 2.2 señala que son deberes y atribuciones esenciales de la Comunidad garantizar la conservación de su patrimonio cultural, así como fomentar y tutelar el acceso de la ciudadanía a estos bienes.

Uno de los muchos edificios que forman parte de nuestro patrimonio es la Ermita del Humilladero de la localidad zamorana de San Miguel de la Ribera. El estado de conservación de la Ermita del Humilladero es lamentable en estos momentos. Es necesario reponer totalmente la cubierta, picar el revocado de las paredes, sustituir la carpintería, cambiar el solado, reparar los parámetros exteriores y acondicionar el perímetro exterior. La Ermita puede derrumbarse si no se realiza una obra de remodelación de forma urgente.

El Ayuntamiento ha encargado una memoria valorada para su rehabilitación, cuyo presupuesto asciende a 90.078 euros. Ha solicitado ayuda a la Consejería de Fomento, en escrito registrado el dieciséis de septiembre de dos mil tres, sin recibir contestación. Ha solicitado ayuda del Grupo de Acción Local Torguvi, y le ha concedido un presupuesto del 30% del importe de la obra de rehabilitación, siempre que la inversión se pueda realizar antes de finales del mes de mayo.

El Ayuntamiento dispone de fondos para hacer frente al 15% de la inversión, pero si no se concede una ayuda complementaria no puede realizar el proyecto de rehabilitación, ante la penuria económica que está padeciendo.

Por estos hechos, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar una subvención con cargo al ejercicio presupuestario del dos mil seis de 50.150 euros para restaurar la Ermita del Humilladero de San Miguel de la Ribera, que corresponde al 55% del coste total del proyecto, que será cofinanciado por el Grupo de Acción Local Torguvi y por el Ayuntamiento de la localidad". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Fuente. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Manuel Fuentes López...

perdón, don José Manuel Frade, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Pero es un turno para votar... o en contra de la proposición no de ley planteada por el Grupo Socialista.

En su exposición de motivos, señor Fuentes, usted habla de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Imagino que por prisas... no sé por qué usted se para en un artículo de la Ley de Patrimonio, pero no sigue leyendo lo que establece la Ley de Patrimonio. Y la Ley de Patrimonio, en el Artículo 24, dice: "Los propietarios poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro". Eso lo establece el Artículo 24 de la Ley de Patrimonio que usted menciona.

Por lo tanto, el deber de conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente es responsabilidad del propietario. Hasta la fecha, este humilde Procurador no conoce que la Junta sea propietaria de ningún bien eclesiástico, y creo que no es propietaria de la Ermita del Humilladero de San Miguel de la Ribera; por lo tanto, la obligación no es de la Junta de Castilla y León, sino del propietario.

Es cierto que usted menciona que con fecha dieciséis de septiembre tiene un... entrada en la Junta de Castilla y León un escrito del Ayuntamiento de San Miguel solicitando la colaboración de la Junta de Castilla y León. Una vez recibido dicho escrito, los técnicos del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Zamora han inspeccionado dicha ermita. En su inspección se comprobó que la rehabilitación de la fachada y la cubierta de la ermita podría tener encaje... encaje dentro de las competencias de la Consejería de Fomento, no de la Consejería de Cultura, al no estar ni declarada Bien de Interés Cultural ni inventariada.

Hasta la fecha, la Junta de Castilla y León no tiene conocimiento de todo lo que usted está mencionando; es decir, que el Ayuntamiento tenga interés o tenga parte del dinero que es necesario para la restauración, no tiene conocimiento de la subvención del Grupo de Acción Local Torguvi, pero sí he de decirle lo siguiente: si tenemos conocimiento de que el Ayuntamiento ha renunciado a la subvención de Torguvi; por lo tanto, con esa subvención que usted pide a la Junta de Castilla y León difícilmente se puede arreglar la iglesia que usted está planteando. Por lo tanto, parte de sus antecedentes no son ciertos a la fecha actual, porque el Ayuntamiento ha renunciado a la subvención del Grupo de Acción Local Torguvi.

Es más, también le diría: conforme al Artículo 24 -y como usted muy bien sabe-, hay distintas maneras de

arreglo de las iglesias; o bien a través de los convenios que tiene firmados la Junta de Castilla y León con las distintas Diócesis y las Diputaciones Provinciales, y -como usted muy bien mencionaba- a través de la subvención concedida en su día por el Grupo de Acción Local, que -como también usted muy bien sabe- ahí aporta una subvención importante la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, tiene que quedar claro que la Junta de Castilla y León, si fuera vía subvención Grupo de Acción Local Torguvi, también estaba poniendo dinero para la restauración de esa iglesia.

Por lo tanto, yo lo que le sugeriría es que el Ayuntamiento tenga claro lo que quiere realizar, una vez que tenga un presupuesto bien definido se dirija a la Junta de Castilla y León, es una posibilidad; o la otra posibilidad -como yo le decía-, a través de los convenios que hay con la Diputación. Y dentro de las prioridades y las posibilidades presupuestarias que tenga la Junta de Castilla y León, pues, posiblemente se pueda auxiliar esta iglesia. Pero como está planteada su propuesta de resolución, creo que entiende por qué no podemos votar a favor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Frade. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra nuevamente el señor Manuel Fuentes, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Frade, usted destaca que es obligación del propietario el proteger esos bienes y el conservarlos, y lo dice el Artículo 24. Cierto es. Pero estamos hablando de un Ayuntamiento, un Ayuntamiento pequeño, que le han dejado una herencia con una deuda tremendamente importante, y que tiene escasísimas posibilidades. Han valorado las escasas posibilidades que tiene de acuerdo con la obligación que el Ayuntamiento tiene con esa ermita, porque el pueblo está demandando que se reconstruya, que se arregle, porque, si no, puede haber derrumbe. Pero también a mí me parece que usted tiene que tener en cuenta que está hablando en nombre del Grupo Popular en las Cortes, y no es un representante directo del Gobierno de la Junta, ¿no?

Quiero decirle -porque no le falta razón en algunas de sus afirmaciones- que... -me parece, ¿no?- que el envío de una petición de ayuda, con una memoria valorada completa del proyecto al Jefe de Servicio Territorial de Fomento de Zamora, sin tener contestación, al menos se merece que, como todo el mundo sabemos las dificultades que hay en los Ayuntamientos y las dificultades que hay con muchos Secretarios, que la Junta le conteste. Y, aunque sea su obligación, lo mínimo que se puede hacer es contestarle y... intentar orientar qué es lo que puede hacer el Ayuntamiento.

Curiosamente -como usted ha dicho-, solamente... -lo matizo- solamente diez días más tarde de recibir el

Servicio de Fomento –no hablaban de Cultura, hablaban de Fomento– esta petición de este Ayuntamiento, se personó en el pueblo un técnico de este Servicio. ¿Sabe usted el informe escrito que se le envió, y que ha sido la única contestación que ha tenido el Ayuntamiento, lo que decía? Pues decía que "constato el mal estado en que se encuentra la torre del campanario y de los peligros que esta puede entrañar... puede entrañar, perdón, a toda la población en todo el perímetro de la zona en la que está ubicada la Ermita del Humilladero". Y recomiendo al Ayuntamiento el técnico de Fomento que adopte las medidas de seguridad oportunas en la zona por un posible derrumbe del campanario.

Repito, me parece que a los Ayuntamientos pequeños en una Comunidad como esta, las Administraciones Públicas, y en este caso la Consejería de Fomento, debería, debería de haberle contestado y haberle orientado, porque, algunas veces, los Alcaldes posiblemente no conocen todas las leyes, no tienen por qué conocerlas.

Esto es un tema de formas, y eso es lo que quiero destacar en el principio de esta intervención. El Ayuntamiento, que usted sepa, ha ido más lejos; ante la imposibilidad de acometer la obra con su presupuesto, y ante la falta de contestación del Servicio de Fomento de la provincia de Zamora, ha tenido que renunciar de forma obligada a la ayuda del Grupo de Acción Local Torguvi. Le voy a explicar por qué, y la explicación es muy sencilla. Porque le exigía, para poderle dar esa subvención –que el pueblo agradecía y que era justa–, que finalizara la inversión completa de acuerdo con su plan, que había enviado a la Delegación Territorial de Fomento de Zamora, finalizar la inversión completa antes del día veinte de mayo. Sin contestación por parte de Fomento, no tenía dinero, de ninguna de las maneras, para poder cumplir el requisito que le exigía el Grupo de Acción Local Torguvi para poder intentar al menos solucionar los graves problemas que tenía la iglesia... la ermita, perdón, los problemas más importantes para que continuara y, a lo mejor, hacer una inversión en próximos años ayudada por la Diputación.

La presión ejercida por los vecinos y por los veraneantes en los dos últimos meses, y una ayuda que recibió de la Junta, a través del EcyL, para poder emplear a ocho trabajadores desempleados en trabajos de interés social han animado al Ayuntamiento a acometer una parte de la obra, ante el peligro de derrumbe inminente. Es decir, el Ayuntamiento no ha hecho dejación de sus responsabilidades, sabe perfectamente cuáles son sus obligaciones, pero tiene unas posibilidades que creo que ha utilizado al cien por cien.

Un grupo de vecinos, a prestación personal, después de haber hecho un concejo en el pueblo, han ayudado, han estado dos meses ayudando a los ocho trabajadores desempleados, y el Ayuntamiento ha tenido que invertir el poco dinero que tenía para poder contratar a un oficial de primera, y ayudar al grupo de vecinos y a esos ocho

trabajadores desempleados a arreglar la parte o lo que era considerado como más importante en la iglesia.

Le voy a relatar lo que han hecho, yo creo que en una obra que se puede considerar encomiable: descolgar el Cristo del Humilladero del retablo, por estar cabeza abajo, a punto de desprenderse –esa era la situación que intento describir–, ponerlo en un lugar seguro; poner vigas en los arcos para poder impedir el derrumbe de la ermita completo, siguiendo las orientaciones del servicio... del técnico que fue del Servicio de Fomento; desprender el retablo, transportarlo a un lugar seguro, porque estaba a punto también de desprenderse; encolarlo, encolarlo. Han limpiado la piedra exterior con cepillos manuales, evitando un avanzado estado de deterioro... para que continuara este estado de deterioro. Han picado todo el enfoscado interior, dejando la ermita en su estado natural. Aprovechando el presupuesto que el Ayuntamiento había aprobado para esta obra –el 15%, 13.000 euros–, han retirado toda la cubierta, ¿eh?, a prestación personal la mayoría, y la han arreglado entera, con la ayuda de una empresa pequeña de construcción del pueblo, que le deben, lógicamente, sus trabajos.

Faltan muchas cosas, pero lo más importante, como puede ser ahora mismo... faltan muchas cosas, pero lo más importante ya está realizado, a prestación personal al menos en un 50%. Falta cambiar la carpintería, sustituir el suelo, que está absolutamente podrido; es de madera y está atacado de una forma bastante importante por la carcoma.

Y yo digo, y hago una reflexión y... para poder finalizar mi intervención, ¿no?: en un Ayuntamiento con un presupuesto anual en torno a 100.000 euros, con una deuda muy importante heredada –repito–, se ha realizado un esfuerzo muy grande, un esfuerzo que a mí me parece que en esta Comisión deberíamos de valorar, porque han intentado, dentro de sus posibilidades, cumplir con todas las obligaciones y con todos los compromisos que pueden para poder salvar esa ermita, que es patrimonio de todos.

Han gastado todo el presupuesto que tenían para ese tema, el que estaba aprobado en pleno; y todavía, faltando las cosas que les acabo de indicar que faltan, que son importantes, está... tienen una deuda pendiente también de 12.000 euros.

Es constatable todo lo que yo acabo de decir. Tiene usted razón en que hay... han cambiado los antecedentes que yo exponía en la presentación de la proposición no de ley; pero me parece que voy a modificar la propuesta, pidiéndoles que voten a favor, para hacer un esfuerzo para poder valorar que pequeños pueblos, mucha gente se implica en la conservación de nuestro patrimonio en la medida de sus posibilidades.

Propongo modificar la propuesta de resolución. Fijo el texto en el final de mi intervención, para poder

garantizar el pago de los materiales que adeuda el Ayuntamiento, y para poder proceder a cambiar el suelo de la ermita, dando una cantidad que es el presupuesto... -han pedido siete, siete presupuestos- el presupuesto de la misma empresa pequeña que hay en el pueblo, que les ha dado un "presupuesto -que ellos llaman, y así me lo han dicho- de amigos".

"Las Cortes de Castilla instan a la Junta de Castilla y León a aprobar una partida presupuestaria de 20.000 euros para finalizar las obras de remodelación urgentes de la Ermita del Humilladero, en San Miguel de la Ribera, en el año dos mil seis".

Esa es la propuesta de resolución que se propone desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Termino diciendo que se merece, desde mi humilde punto de vista, un esfuerzo, pequeño esfuerzo, para poder quedar la Ermita del Humilladero a disposición de los vecinos de San Miguel de la Ribera; sin ningún tipo de lujos, porque ellos han apostado por poner encima de la mesa todo el esfuerzo que ellos han podido. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Fuentes. Dado que hay una modificación en el texto propuesto, por parte del Grupo Parlamentario Popular, si quiere hacer alguna manifestación, tiene la palabra el señor Frade.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Como se ha producido un cambio en el texto, vamos a intentar explicar por qué vamos a seguir votando en contra.

Primero, felicitar al pueblo. Y segundo, no creo, o al menos eso se entiende, que como usted muy bien ha dicho que no somos los portavoces de la Junta de Castilla y León, que las Cortes se metan dentro de las prioridades que establezca la Junta de Castilla y León.

Pero también usted ha reconocido que la Junta de Castilla y León, a través del EcyL, está colaborando en la recuperación de esa iglesia.

Respecto a lo que usted comentaba, que se veía obligado a renunciar a la subvención del Grupo Torguvi, que yo sepa, siempre hay la posibilidad de pedir prórrogas de plazos, y me imagino que también estará abierta la posibilidad de solicitar una nueva subvención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Señor Frade, mantenga simplemente... en este último punto del debate es decir sí o no.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Por lo tanto, felicitar al pueblo. Y nosotros creemos que este Parlamento no está para fijarle presupuestos y cantidades presupuesta-

rias a la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, nuestra postura sigue siendo la misma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Frade. Concluido, por lo tanto, el debate, procedemos a... sometemos a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra...? ¡Ah!, seis, perdón. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que como al inicio de esta sesión hemos acordado los Grupos alterar este orden, por lo tanto, pasamos al punto número cinco, que se debatirá en segundo lugar. Tiene la palabra el Secretario.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍNEZ MINGUEZ): Señor Presidente, segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 635, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir el compromiso escrito en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año dos mil cuatro, dedicando una partida presupuestaria de 146.271 euros, para proceder a la remodelación total de la Iglesia de Mayalde, en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 164, de veintiséis de mayo del dos mil cinco**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Procurador Proponente, don Manuel Fuentes López, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, vamos a hablar no de una ermita, sino de una iglesia situada en una pequeña localidad, también muy necesitada, de la provincia de Zamora. Me van a llamar ustedes pediguño, pero les aseguro que ha sido una petición que le ha realizado al Grupo Parlamentario Socialista el cura párroco de ese pueblo.

En la página 108 del tomo 13 del Anexo de Inversiones Reales... en la página 108 del tomo 13 del Anexo de Inversiones Reales del Presupuesto de la Junta de Castilla y León de mil... perdón, de dos mil cuatro se incluye una partida presupuestaria con número 2004000809, destinada a la rehabilitación de la iglesia parroquial de la localidad zamorana de Mayalde. El presupuesto destinado para la remodelación completa de la citada iglesia contabilizaba 146.271 euros.

Ha finalizado el año dos mil cinco, han finalizado el primer semestre... perdón, ha finalizado el año dos mil cuatro, ha finalizado el primer semestre del año dos mil

cinco, y la iglesia sigue teniendo los paños de las paredes con humedades, grietas y desconchones; los bajos exteriores de piedra con un evidente desgaste medioambiental; ausencia de sillares de piedra en lugares de sujeción importantes; techos interiores con grietas que anuncian posibles derrumbes; y el tejado cubierto de uralita -repito, de uralita- con más de treinta años y un evidente deterioro. Tenemos iglesias en nuestra Comunidad Autónoma cuyos tejados son de uralita, y, además, uralita que tiene más de treinta años. Es un detalle, pero es curioso de cómo tenemos el patrimonio, el rico patrimonio en muchas zonas de la Comunidad Autónoma, sobre todo en los pequeños pueblos.

Los vecinos de Mayalde se preguntan dónde estarán los más de 24.000.000 de pesetas que se habían destinado a la remodelación de su querida iglesia; se preguntan si habrán destinado a otras provincias, como han ocurrido con 17.746,8 millones de pesetas, 70,6 millones de euros -que tengamos controlados desde el Grupo socialista-, que estaban incluidos en los Presupuestos de la Junta de los años noventa y ocho a dos mil cuatro de la provincia de Zamora para proyectos que no se han ejecutado.

Ante la evidente necesidad de realizar una remodelación total de la iglesia parroquial de la localidad de Mayalde, Zamora, se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir el compromiso escrito en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León del año dos mil cuatro, dedicando una partida presupuestaria exactamente igual, es decir, de 146.271 euros, para proceder a la realización de una remodelación total de la iglesia de Mayalde, Zamora".

Evidentemente, se tendría que destinar esta partida, si es aprobada, en los Presupuestos del año dos mil seis. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Fuentes. En turno de posición... de fijación de posiciones, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra don Jesús Alonso, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. Como ha señalado el señor Fuentes en su intervención, Castilla y León cuenta con un riquísimo patrimonio, afortunadamente, con un riquísimo patrimonio histórico-artístico y monumental, de tal manera que en cada pueblo o en cada ciudad de nuestra extensa región se encuentran edificios y otros bienes patrimoniales de una gran prominencia.

El volumen, el número de estos inmuebles de interés es ingente -todos lo sabemos- y los recursos no son

infinitos. Es decir, a pesar del gran esfuerzo que se está acometiendo por parte de las Consejerías, tanto de Fomento como de Cultura y Turismo en esta materia, no pueden llegar los recursos a sufragar todas las necesidades que se puedan presentar. Y de ello, de que estos recursos se empleen de forma generosa por parte de las Administraciones de la Comunidad y de la existencia de este patrimonio riquísimo y prominente, todos los presentes y, desde luego, todos los castellanos y leoneses de bien estamos, no digo orgullosos, pero sí congratulados.

Con esta realidad presente, con esta premisa, la Junta de Castilla y León desarrolla una política homogénea en el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma; lógicamente, con el tratamiento específico que supone el hecho de una atención que requieren más unos bienes que otros, en función de su importancia o en función del estado de conservación en el que se encuentren.

Pero si el patrimonio es innumerable, los recursos, evidentemente, no lo son; son importantes los que se emplean, pero no son suficientes para mantener en perfecto estado de revista todos los edificios de Castilla y León, a pesar de los 220 millones de euros que en seis años han invertido Fomento y Cultura y Turismo. Y estos recursos no se pueden estirar como un chicle. Es por ello por lo que en toda política de patrimonio, y más -repito- en una Comunidad como la nuestra, la prioridad, los criterios de prioridad, no solo de rango estético e histórico en lo que afecta a la importancia o al interés artístico, sino también en lo relativo al mantenimiento o la situación de cada edificio es fundamental.

Y también es fundamental una política de colaboración con otras entidades y Administraciones, no para estirar estos recursos -repito- como si fuera un chicle, pero sí para acrecentarlos. Porque no solo de la Junta han de partir los fondos para restaurar el patrimonio arquitectónico. No hay que perder de vista -y se ha señalado ya antes por mi compañero- que es el propietario... son los titulares de los edificios los que tienen la obligación -según marca la ley y el sentido común- de mantener estos edificios conservados, custodiados y protegidos debidamente, con la seguridad suficiente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, su destrucción o su deterioro.

Y, luego, dice también otro... otra parte de este artículo 24 -aquí ya citado con anterioridad-: "... y los poderes públicos garantizarán la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio"; los poderes públicos, no solo la Junta de Castilla y León, también Administración del Estado, también el Gobierno de la Nación. Seguramente el señor párroco de Mayalde se ha dirigido a usted sabiendo que la Junta podría ser más receptiva para estas cosas que el Ministerio de Cultura, para traerlo aquí a estas Cortes para que instaran a la Junta para que empleara este dinero comprometido.

La Junta de Castilla y León no es la propietaria de los edificios eclesiásticos; la Junta de Castilla y León

ayuda, colabora, contribuye a la restauración de todos los bienes, sean del tipo que sean, y, en todo caso, no es la única Administración la que tiene que hacer frente a esta obligación del Artículo 24 de nuestra Ley de Patrimonio, y también, por supuesto, de la Ley Estatal o de las leyes sectoriales de todas las Comunidades Autónomas que así lo establecen.

Y dicho esto, las actuaciones prioritarias en materia de recuperación de edificios, por su urgencia, por su valor arquitectónico también, se recogen en el programa Arquimilenios II; un programa que está destinado a rehabilitar y conservar el patrimonio arquitectónico de nuestra región que posee un valor histórico, artístico y cultural que merezca su recuperación.

Este programa -como bien sabe Su Señoría, señor Fuentes- tiene previsto recuperar un total de noventa y nueve obras -once por cada provincia de nuestra Comunidad Autónoma-, con una inversión total de 50 millones de euros, a lo largo del plazo de su ejecución. Y se actúa especialmente sobre edificios que no están -como en este caso la iglesia de Mayalde- declarados BIC. Y efectivamente, en la filosofía del Arquimilenio se dice textualmente que los ámbitos prioritarios de rehabilitación son el Camino de Santiago, el Canal de Castilla, la Vía de la Plata, Espacios Naturales y Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Bueno, pues a este programa se incorporarán nuevas actuaciones en función de la programación, en función de las disponibilidades presupuestarias, y es aquí, en este momento, donde la Junta de Castilla y León tiene previsto incorporar a la Iglesia de Mayalde como una de las actuaciones futuras de este programa. El proyecto de rehabilitación del templo está redactado, está supervisado, y a este proyecto se ajustarán los trabajos pertinentes, por lo cual no consideramos que sea necesario votar esta propuesta de resolución en los términos exactos que Su Señoría la formula, con el coste exacto de la obra, no porque se vaya a incluir o se vaya a realizar ad calendas graecas, sino porque está previsto -como digo- que se incluya dentro del próximo programa de Arquimilenios, y será este proyecto, precisamente, ya redactado y supervisado, el que sirva para definir las necesidades y los criterios de intervención, una vez que se han diagnosticado las patologías y que se han programado las intervenciones necesarias para la recuperación de este inmueble.

En conclusión, y por tanto, la Iglesia de Mayalde, en este contexto de situación, con el respeto debido a los tiempos técnicos, se incluirá en el siguiente programa de Arquimilenios para su rehabilitación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Alonso. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra nuevamente el señor Manuel Fuentes, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Me alegro que un pueblo pequeño que necesita ayuda y que tampoco tiene posibilidades de acometer la reparación de la... de la iglesia, de la única iglesia de la localidad, pues tengan ustedes previsto incorporarlo en el próximo programa Arquimilenios para restaurarle. No ha dicho usted cuándo. Me gustaría que se concretara, si es posible -voy a hacer una propuesta para ver si se puede concretar al final-; pero querría destacar, aprovechando esta intervención, y repetir alguna cosa que incide directamente en este tipo de situaciones. Es una constante en la ejecución de los presupuestos destinados a la provincia de Zamora, procedentes de la Comunidad Autónoma, que se incluyan partidas presupuestarias para proyectos concretos y que no se ejecuten.

Y este es un ejemplo más, un ejemplo claramente demostrable. Se destina una partida importante para esa localidad, y, al final, ni el señor cura, ni el señor Alcalde, ni los vecinos han vuelto a saber absolutamente nada de ella, no tienen noticias de ella. Y, evidentemente, pues se preguntan que dónde habrá ido este dinero, que si les hemos hecho algo a los señores que tienen que tomar las decisiones de la Junta, y por qué en una iglesia que necesita una rehabilitación... -es evidente- está el tejado -repite- con uralita, pero no con una uralita normal y corriente que tiene treinta y años, que a lo mejor, pues... pues pudiera estar relativamente bien, sino que tiene verdaderas grietas; estás en misa comulgando y, si llueve, deberías de ir con un paraguas (como se lo estoy contando). Y, entonces, la gente es que no lo entiende, es que no lo entiende. No entiende cómo después de aparecer un presupuesto, ese presupuesto no se gasta.

Por eso, yo pediría, para no alargar más mi intervención -tenía bastantes más cosas que decir-, que si tuviera la ocasión en estos momentos de poder hablar con el señor cura, con el señor Alcalde o con cualquiera de los vecinos del pueblo, y le hubieran escuchado a usted como representante del Partido Popular, estoy completamente seguro que harían la siguiente propuesta de resolución.

La propuesta de resolución que modifiko para poderle dar la palabra otra vez al compañero del Partido Popular y poderle decir que cuándo... que cuándo, si no aceptan esta propuesta de resolución, cuándo se va a incluir en el programa Arquimilenios esta infraestructura, y, sobre todo, cuándo tienen previsto que se comience... o que comience, le diría la siguiente propuesta de resolución: incluirla en el siguiente programa Arquimilenios para... para no entorpecer la propuesta y el ritmo de trabajo que se tiene en la Consejería de Fomento para este tipo de edificios que no son catalogados, pero incluirla en el año dos mil seis con presupuesto para poder iniciar su remodelación antes de diciembre del dos mil seis. Doy tiempo suficiente, y creo que la propuesta es muy concreta.

Espero que ustedes, mirando a su Portavoz, tomen en consideración esta petición. Porque... porque usted hablaba de muchas necesidades, de recursos limitados, pero también yo le puedo decir que hay prioridades, que permanentemente se habla de desarrollo rural y despoblación. Y cuidado con lo que ustedes van a votar, porque si ustedes no aprueban esta sencilla propuesta de resolución, pueden quedar a los vecinos de Mayalde sin la posibilidad de asistir al servicio eclesiástico en la única iglesia de la localidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Fuentes. Nuevamente hay una modificación del texto. El Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra por cinco minutos para aclarar la posición.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. No vamos a agotar el tiempo de los cinco minutos. Simplemente hago una aclaración. Es imposible en cualquier presupuesto, sea de un Ayuntamiento, sea de una Diputación, sea de la Comunidad Autónoma o del Estado, que se ejecute al cien por cien. Por lo tanto, hay previsiones presupuestarias que no se ejecutan. No... no necesariamente tienen que ser de Zamora, sino en... en todos... en todos los sitios.

Y en relación con la modificación del texto, el Grupo Popular estaría dispuesto a asumir el siguiente texto, la siguiente propuesta de resolución en estos términos exactamente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se incluya en el próximo programa de Arquimilenios la rehabilitación de la Iglesia de Mayalde". Obviamente, no podemos establecer fechas porque los programas Arquimilenios -usted lo sabe bien- tienen un periodo de vigencia y de desarrollo, por lo cual sería instar a la Junta a que cambie los criterios periódicos cronológicos de la implantación de los programas. Por tanto, ese es el... el resultado. Estaríamos dispuestos a aceptar... creo que está claro, si no está claro, lo repito: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se incluya en el próximo programa Arquimilenios la rehabilitación de la Iglesia Parroquial de Mayalde".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Para fijar un último punto, el Grupo Socialista tiene la palabra para fijar el texto... sí, para fijar su posición, si hay alguna... si acepta lo que le he comentado al Grupo Popular.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Intentaré ser muy breve, ¿no? Claro, esto es, usted me propone esto, y yo le propongo lo... ¿Por qué no concreta? ¿Por qué no concreta? Yo le pediría un esfuerzo para que mire usted a... a la Portavoz del Grupo Popular y... y que concreten. No creo que sea tan complicado si se va a... si tienen ustedes tomada esa decisión, no creo que sea muy complicado el concretar una fecha.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Fuentes. Suspendemos un momento la sesión.

[Se suspende la sesión unos minutos].

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Bien, con permiso de la Presidencia. Las proposiciones no de ley... el texto definitivo lo fija el proponente, haya enmiendas -como en el anterior Reglamento- o no haya enmiendas, en base a las aportaciones de los distintos Grupos Parlamentarios. Por lo tanto, la votación solo puede hacerse en base al texto definitivo que el proponente ha indicado anteriormente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Sí, para cerrar ya el debate y proponer el texto definitivo, simplemente tiene la palabra de nuevo el Grupo Socialista.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Le agradezco, señor Presidente, que me deje fijar el texto definitivo, porque ha habido un pequeño lío -y pido disculpas por lo que me toca, ¿no?- es... el texto definitivo, teniendo en cuenta lo que ha dicho el Procurador del Grupo Popular, es "incorporar la iglesia... la remodelación de la Iglesia de Mayalde en el programa Arquimilenios para que el comienzo de la obra sea en el dos mil siete".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Ya cerrado el debate, procedemos a la votación. De acuerdo con este último texto. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez.

Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley. Muchas gracias.

Pasamos al anterior punto número uno del Orden del Día. Tiene la palabra el señor Secretario.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍNEZ MINGUEZ): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 549, presentada por el Procurador don Ismael Mario Bosch Blanco, instando a la Junta de Castilla y León a modificar, a partir de dos mil seis, las cuantías de las ayudas para la adquisición de vivienda de protección oficial de régimen especial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de dieciocho de marzo de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Proponente, don Ismael Bosch, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. En primer lugar, quisiera comenzar agradeciendo la deferencia de la

Mesa de modificar el Orden del Día, porque, para que conste en el Diario de Sesiones, fue a petición por interés particular de... de este Portavoz, con lo cual, igual que en otras ocasiones he de criticarlo, en esta ocasión tengo que agradecerlo.

Bien, centrándonos en la iniciativa en cuestión, Señorías, el actual régimen de ayudas a la vivienda que aplica la Junta de Castilla y León en la actualidad determina cantidades finalistas determinadas sin tener en cuenta el coste final de oportunidad de adquirir una vivienda, lo cual resulta –en cierto modo– discriminatorio y desigual en la accesibilidad de estas ayudas. Me explico.

Siendo realistas, la adquisición en términos de cuantía económica final de adquirir una vivienda no es igual en un municipio de más de cincuenta mil habitantes, en un municipio de más de cinco mil, en un municipio de más de cinco mil en el alfoz de una gran ciudad, en un municipio de menos de quinientos. Es decir, hay una gran variabilidad en torno a la hora de analizar los precios finales de las diferentes viviendas que se pueden adquirir en nuestra Comunidad Autónoma.

Ello conlleva a que lo que representa la actual ayuda económica que la Junta de Castilla y León aplica, calculando el porcentaje de lo que supone la actual ayuda fija en precio medio de una vivienda –da igual, de cualquiera de las modalidades que antes he anunciado–, en unos casos supondría el 4 o el 5% del coste final, mientras que en algunos casos mínimos, en grandes capitales de... de provincia, no supondría ni el 2% del total de la vivienda, siempre cumpliendo con los requisitos previstos en la Orden de subvencionadas publicadas en... a principios de... de ejercicio.

Este Grupo Parlamentario entiende que de sabios es rectificar, y que la experiencia siempre es un grado, y que la evolución, año tras año, de este tipo de ayudas, que en un principio parecieron, pues, altamente satisfactorias, incluso cuando la cuantía era menor que la actual... Recuerdo debates parlamentarios para incrementar el... el fijo de la ayuda; antes era de medio millón de pesetas a fondo perdido, ahora ya es de un millón de pesetas; bueno, poco a poco se va a consiguiendo aumentar; sin embargo, los precios de los pisos muy... mucho más disparatados que las ayudas que la Junta pueda aplicar.

De ahí que, para evitar fijos que puedan ser suficientes o no, para evitar fijos que puedan parecer una buena ayuda en el medio rural o en el medio urbano, yo creo que la aplicación, como hacen otras Comunidades Autónomas –porque, insisto, de sabios es rectificar y es bueno conocer lo que otras Comunidades pueden aplicar y pueden enseñarnos–, bueno, pues aplicarlo por porcentajes es algo... aplicar ayudas por porcentajes es algo mucho más objetivo y, seguramente, mucho más racional.

De esta manera, al margen de cuál sea la modalidad a la que nos acogamos, o a qué vivienda queramos optar, la ayuda, al ser una ayuda proporcional, pues siempre sería equitativa para cualquier solicitante.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario propone la siguiente propuesta de resolución, que confía en que tenga el beneplácito, aunque, no sé por qué, hoy huele rodillo está Comisión, y tiene poca pinta de que vayamos a lograr algún consenso. Pero, no obstante, yo siempre, con la buena fe y la buena confianza en el debate parlamentario, confío en que la siguiente propuesta de resolución tenga, por lo menos, un... un debate agradable.

Señorías, el texto es el siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar las cuantías de las ayudas para la adquisición de vivienda de protección oficial de régimen especial, de manera que, a partir del próximo ejercicio dos mil seis, las subvenciones asignadas representen una equivalencia del 6% del precio final de la vivienda... de venta de la vivienda. Asimismo, en aras a favorecer el ahorro, esta subvención podría incrementarse hasta el 8% del precio final de venta de la vivienda, cuando los adquirentes posean una cuenta de ahorro vivienda y sean menores de treinta y cinco..." –bueno, últimamente se habla de treinta y seis años en todos los textos oficiales, pues treinta y cinco o treinta y seis años–, es decir, que sean lo que se denomina a nivel institucional "jóvenes", y que tengan una cuenta de ahorro vivienda y necesitan un interés especial en la adquisición de un piso, puede haber un... un premio, incrementando ese porcentaje, y de manera común, el 6%.

Miren, no... no voy a extenderme mucho más, yo creo que la propia lógica defiende y justifica la... la iniciativa. Los que nos dedicamos, ¿no?, a esto de la portavocía en materia de vivienda y que nos pegamos aquí, en sede parlamentaria, comparamos la legislación en otras Comunidades, y vemos con cierta envidia cómo puede ser que un joven andaluz sí que sepa que la ayuda no es un fijo, sino un porcentaje del precio final de la vivienda. Es decir, no tiene que estar haciendo cuentas finales, sino que tiene una ayuda porcentual directa al precio final de la vivienda, y eso sí que es una ayuda yo creo que muy significativa. Incluso, esta modalidad de porcentualidad podíamos ampliarla a subvencionar porcentajes de las hipotecas, mucho mejor que dar también dinero a fondo perdido. Pero bueno, no es el debate que nos ocupa, y, sencillamente, voy a centrarme en la iniciativa que nos trae a colación.

Para concluir: insisto, no es lo mismo una vivienda –y no quiero molestar a nadie– en Valladolid que en un pueblo de Valladolid, o de Soria, o de Zamora, o de Segovia. No es lo mismo el coste final, y sí que tiene ser la misma la aportación, la ayuda que la Junta de Castilla y León, es decir, que la Administración competente, le suponga al ciudadano que solicita esa ayuda. Le tiene

que suponer lo mismo, y eso solo se consigue si la ayuda es porcentual.

Por último, sí recordarles que, en la actualidad, cualquier estudio al respecto indica que las hipotecas están suponiendo un 40% del sueldo de las familias que se meten en... en hipoteca. Cualquier ayuda -insisto- que la Junta de Castilla y León pueda hacer que beneficie, que beneficie, a estos ciudadanos, insisto en que debería de ser, por lo menos, escuchada. Ya veo, por sus gestos, que la respuesta va a ser otra, pero la buena fe de este proponente confía en que el debate lo consiga. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones por parte del Grupo Popular, tiene la palabra doña Soledad Romeral, por un tiempo máximo también de diez minutos.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Gracias, señor Presidente. La verdad es que quisiera decirle al Procurador del Partido Socialista que esta Comisión no huele a rodillo, lo que pasa es que no... en muchas ocasiones, y en el caso concreto de las proposiciones no de ley que ustedes plantean hoy aquí, no podemos estar de acuerdo, porque el punto de vista, la perspectiva, incluso las actuaciones de la Junta son completamente distintas a las que ustedes plantean.

En cuanto, concretamente, a esta proposición no de ley, quisiera decirle que me sorprende que usted la haya mantenido en el orden del día de esta Comisión, después de la aprobación del Real Decreto 801/05, de uno de julio, aprobado por el Gobierno de la Nación, por el Gobierno sustentado por miembros del Partido Socialista, por el que se aprueba el Plan Estatal de la Vivienda 2005 y 2008. Y le digo esto, precisamente, porque existe una clara contradicción entre los planteamientos que se contienen en ese plan estatal, en cuanto a las... a la naturaleza y la forma de las ayudas, con respecto de lo que usted está planteando en la propuesta de resolución. Por lo cual, yo creo que quizá estos planteamientos, esta propuesta, se la tenía que haber presentado usted a la Ministra Trujillo, y no a las Cortes de Castilla y León para que se inste a la Junta de Castilla y León.

En cualquier caso, lo que sí que le quisiera decir que, las contradicciones, usted está hablando de que se deben establecer porcentajes. Pero, precisamente, ese plan estatal, cuando fija las ayudas, las establece en base a cuantías fijas, no las establece en porcentajes sobre el precio total de la vivienda, que realmente es lo que va, y favorece, y es equitativo y proporcional para los beneficiarios de las ayudas, que normalmente son personas con problemas, con dificultades y con escasos recursos.

Por otra parte, también queremos destacar desde el Grupo Parlamentario Popular que dicho plan establece... en su Artículo 25 establece, a diferencia del plan ante-

rior, establece única y exclusivamente dos tramos de ingresos, establece hasta 2,5 veces el IPREM y hasta... y entre 2,5 hasta 3,5. Sin embargo, anteriormente se establecían cuatro tramos, que era: 1,5 hasta 2,5; 3,5-4,5... no, no ponga esa cara, porque eso era importante, porque, de alguna manera, eso permitía una mayor sensibilidad y una mayor atención a las diferencias económicas de las personas para, en base a esas diferencias, establecer las ayudas y los porcentajes para facilitar el... la adquisición de las viviendas.

Una vez puesta de manifiesto esa contradicción, que nos parece... a nosotros nos parece importante, porque usted estaba haciendo, además, referencia a la legislación de otras Comunidades Autónomas, pero creo que también es... creemos también que es importante establecer la diferencia respecto del Gobierno de la Nación, porque ustedes utilizaron el problema de la vivienda durante la campaña electoral a bombo y platillo, teniendo en claro... teniendo ya muy claro que no es una competencia que precisamente resida en el Gobierno de la Nación, sino en las Comunidades Autónomas. Y ustedes ahí generaron falsas expectativas, que luego se ha ido viendo a lo largo de lo que ha sido la trayectoria y las actuaciones del Ministerio de la Vivienda, en mucha gente joven y en muchos colectivos, que, de repente, pensaron que iban a tener una vivienda fácil.

En cualquier caso, sí que quisiera decirle, respecto de lo que usted plantea en cuanto a los porcentajes, que el... el plan anterior de vivienda sí que establecía... las subvenciones para adquirir se establecían, siempre que fuese un primer acceso, en base a la función... en función al precio de la vivienda en cada uno de los municipios donde se iba a otorgar la vivienda y donde se adquiriría la misma, y se superaba ya de forma bastante importante ese 6% que ustedes reclaman en su propuesta de resolución.

Actualmente, también se está haciendo por parte de la Junta de Castilla y León, se están dando ya subvenciones que alcanzan el 8%, incluso hasta el 11%. Por lo tanto, se está superando con creces ese 6% que usted plantea. Y todo ello se está haciendo en base... se está consiguiendo en base y gracias a la aplicación del Decreto 52/02, de Desarrollo y Aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León.

Por lo tanto, como le decía antes, o sea, no es que estemos aplicando el rodillo, sino que no podemos aceptar una propuesta de resolución como la que usted plantea aquí, porque ello lo que supondría es dar marcha atrás o, de alguna manera, ralentizar en las medidas y en las políticas que se está realizando por parte de la Junta de Castilla y León en materia de vivienda.

Y mire, yo le voy a decir una cosa: la diferencia es que la Junta de Castilla y León lleva mucho tiempo trabajando y poniendo en marcha políticas activas y efectivas en materia de vivienda para facilitar la adqui-

sición y el acceso a la vivienda digna por parte de la gente y de los colectivos más desfavorecidos y que mayores problemáticas tienen, como, por ejemplo, los jóvenes. Usted sabe que hay una ayuda de 3.000 euros para los jóvenes y para las familias numerosas -incluso, en este caso se aumenta... se puede aumentar esa cuantía en función del número de hijos que se tengan-. Y también -como usted decía antes- existe también una línea de ayudas por parte de la Junta de Castilla y León para financiar parte del préstamo... parte de los préstamos hipotecarios en la adquisición de esa vivienda protegida.

Por el contrario, ¿qué se ha hecho por parte del Partido Socialista desde el Gobierno? Se ha creado un Ministerio de la Vivienda -ficticio, a nuestro entender un "ministerio florero"-, que, desde luego, como dice la propia Ministra, no... no sirve, precisamente, ni tiene intención de dirigir políticas dirigidas a abaratar el precio de la vivienda -que, desde luego, es otro aspecto importante en esta materia-, y que única y exclusivamente hace fuertes inversiones en decorar y redecorar el despacho de la Ministra. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene nuevamente la palabra el señor Bosch, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidente. No sé si bajarnos a tomar una cerveza o por aquí o por la Carrera de San Jerónimo, porque creo que estamos en el Congreso de los Diputados, ¿o estamos en las Cortes de Castilla y León? Yo aquí he venido a hablar de la política de la Junta de Castilla y León, me pasa lo mismo que a su Partido: a lo mejor no coincido con todo lo que dice la dirección nacional -le ocurre también a sus Presidentes de Comunidad-, y a veces dice una cosa la dirección nacional y no tienen por qué coincidir todos sus integrantes.

Mire, lo que el Ministerio haga, yo lo cuestionaré o no, y en este caso puedo no coincidir con que sea la mejor modalidad la que han adoptado. Yo aquí lo que estoy defendiendo es lo que el Partido Socialista de Castilla y León, entre otras cosas, llevaba en su programa electoral, y tiene claro que es conveniente para los ciudadanos de Castilla y León. Quiero decir que no tengo ningún problema en... vamos, en no coincidir con el Ministerio en algún punto; por otra parte, un punto que, seguramente que si la Ministra tiene oportunidad de conocer la opción que los socialistas de Castilla y León defendemos, modificará en un futuro.

Pero bueno, confianzas aparte, aquí lo que planteamos es una iniciativa que pretende darle un sentido a las ayudas a la vivienda en Castilla y León y, sobre todo, darle cierta objetividad en las ayudas. Yo creo que, en sentido puro, es una iniciativa sana para la realidad de Castilla y León, no debería tener ningún problema a la

hora de ser aplicada y ser aprobada por parte del Grupo que sostiene la mayoría parlamentaria del actual Ejecutivo Autonómico; pero, bueno, yo entiendo que les han dicho que es mejor no remover ahora las aguas y que para qué vamos a modificar una ley que lleva... una normativa que, bueno, que en los últimos años ha venido funcionando, y que, por otra parte -insisto-, es injusta. Eso usted lo sabe, sabe que es injusta, porque no es igual que le den 1.000.000 de pesetas a un ciudadano que compra una casa en el centro de Valladolid, a que se lo den a un ciudadano que compra una casa en el alfoz de Valladolid, o a un ciudadano que compra una casa en un municipio de... del medio... del medio rural. No es lo mismo, porque, al final, el porcentaje que supone o que soporta en la ayuda, pues es menor. Y usted es consciente tanto como yo.

Mire, no me gustaría que cada vez que hablamos de vivienda tengamos que recurrir al Gobierno Central, y menos a que hagamos descalificaciones de si es competente o no es competente. Mire, se lo voy a decir una vez y espero que, como Portavoz, ya le quede para el resto de la Legislatura: Sentencia del Tribunal Constitucional, concretamente la 152/1988, que decide... que determina que el Estado, el Gobierno Central es competente en materia de ordenación general de vivienda... política de vivienda, por la importancia económica de la misma vivienda... de la misma política; y, luego, quienes son competentes en la aplicación ejecutiva de la misma son las Comunidades Autónomas. Con una vez vale, si es que no hace falta estar pegándonos, ni discutiendo, ni si tiene competencias o no el Gobierno Central para legislar en materia de vivienda. Sí que las tiene, ¿eh?, el Tribunal Constitucional se las ha reconocido, y yo creo que cuestionarlo continuamente no va a ninguna parte, y usted lo sabe; pero bueno, queda muy bien, porque como el común de los ciudadanos no lo conoce, pues siempre queda bien meter la cuña en los medios de comunicación para que se lo vayan creyendo cada vez más.

Es competente el Gobierno Central, puede tener aciertos, puede tener errores -en este caso, creo que se equivoca si su... su actual normativa no contempla la porcentualidad a la hora de aplicar ayudas-. Pero, vamos, diferencias aparte, insisto, estamos en Castilla y León, insisto, estoy pidiendo a la Junta de Castilla y León que modifique una conducta que creo que es actualmente negativa para el interés de los ciudadanos de Castilla y León, y le pediría, pues, sensibilidad para que algo que estoy seguro que en *petit comité* reconocería que es lógico lo que planteamos, pues a nivel parlamentario también lo respaldaran con su... con su proyecto.

Si para que esto tenga un respaldo, por lo menos ustedes se planteen no contravenir lo que, a nivel individual, estoy seguro de que coinciden con este proponente -porque estoy seguro de que coinciden con las ayudas porcentuales son más objetivas y más... sobre

todo, mucho más útiles que las ayudas por porcentajes finales-, yo plantearía una modificación mínima, y es que: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la modificación de las cuantías de las ayudas", y el resto de la iniciativa que continuara igual. Y digo por qué: porque, a lo mejor, si le damos la posibilidad al señor Silván de que lo estudie, ve que no es una tontería lo que aquí se plantea, y, de esa manera, hasta, a lo mejor, todos tenemos razón. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Bosch. Debido a que hay un nuevo cambio, tiene la palabra, para cerrar ya el debate y decir sí o no, el Grupo Popular. Perdón. ¿Solicita la palabra el Grupo Popular? Pues tiene la palabra el Grupo Popular.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Simplemente para manifestar que seguimos con nuestra postura de votar en contra, porque, indudablemente, en todos los presupuestos se están introduciendo modificaciones y mejoras en la línea de... de vivienda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Pues muchas gracias. Procedemos a... a la votación.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Sí. Pero para mantener la última palabra y decir que lamento la decisión manifestada. Insisto en que creo que es más positiva esta opción, y mantengo el texto original para que se vote. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Efectivamente, se mantiene el texto de la proposición no de ley por parte del Grupo Proponente. Y concluido, por lo tanto, el debate, se procede a someter a votación. ¿Votos a favor? El texto que aparece en el... [Murmullos]. Se vota el texto presentado el primero. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley 549. Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que correspondía al segundo punto del Orden del Día de la... Por parte del Secretario, tiene la palabra para dar lectura a este punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍNEZ MINGUEZ): Gracias, señor Presidente. Cuarto y último punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 550, presentada por el Procurador don Ismael Mario Bosch Blanco, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del instituto de la vivienda y promociones inmobiliarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de dieciocho de marzo de dos mil cinco**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación, nuevamente, de la proposición no de ley, tiene la palabra el Proponente, señor Ismael Bosch, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Bien. Muchas gracias, Presidente. Señorías, algo me dice que va a correr la misma suerte esta iniciativa, pero... adelante, valor y al toro. Bromas aparte, vamos a centrarnos en... en el objeto del debate.

Señorías, tradicionalmente, el desarrollo de las políticas públicas en materia relativas a la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda han venido siendo ejercidas directamente por las propias Administraciones Autonómicas a través de sus Consejerías respectivas, específicas en la materia. Sin embargo, la realidad actual del sector aconseja la formulación inmediata de una respuesta institucional ágil, flexible, mediante la cual se pueda favorecer la disposición de una nueva organización pública especializada, que permita optimizar razonablemente los medios públicos disponibles para la consecución de los objetivos propios de las políticas relativas a la ordenación racional de los recursos naturales, la organización de la utilización del suelo conforme al interés general y la acción pública de urbanización y edificación al servicio del derecho a todos a una vivienda digna y adecuada, así como asegurar, en la mayor medida posible, la eficiencia y la eficacia de la aludida acción en materia de vivienda; todo ello en el marco -ahora siempre hay que decirlo-, obviamente, de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía, que no quepa ninguna duda.

Así mismo, Señorías, el desarrollo en los últimos años de nuevas políticas de vivienda basadas en la creación de organismos dependientes de la Administración General del Estado -y en otras Comunidades Autónomas, de la Administración Autónoma correspondiente-, para el fomento y control de la actividad urbanística, hace que sea necesario en nuestra Comunidad, por lo menos, que nos planteemos la necesidad y la conveniencia de la creación de organismos similares.

Señorías, la creación el pasado viernes veinticinco de febrero de la Agencia Estatal para el Alquiler del Ministerio de la Vivienda, o el pasado treinta de diciembre de la Agencia Extremeña de Vivienda, o un poco... no recuerdo exactamente la fecha, pero no hace tampoco muchas fechas, el Instituto de la Vivienda de Madrid, de la Comunidad de Madrid, son elementos a tener en cuenta, cuando menos, y más aún cuando esta actividad no se pone en manos de empresas públicas, cuya gestión... no sé, parece en ocasiones que puede pretender eludir el control parlamentario, sino que pretende todo lo contrario: una gestión más clara, ágil, eficaz y transparente.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista trae la siguiente propuesta de resolución a estas Cortes de Castilla y León, que dice... que dice como... como sigue: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación del instituto de la vivienda y promociones inmobiliarias de Castilla y León, que tendrá, entre sus principales objetivos, la gestión directa de la Reserva de Viviendas Vacías para el Alquiler -lo que se conoce como Revival- y el Registro Abierto de Potenciales Arrendatarios -lo que se conoce como RAPA-. Así mismo, tendría como principales objetivos el apoyo al fomento del mercado de alquiler de viviendas y la diagnosis, el control y la evaluación del estado del parque de viviendas de Castilla y León".

Para concluir, indicarles que, bueno, argumentaciones al margen, no se trata de nada extraño, ¿eh?, de ningún órgano anómalo. Estamos hablando de un órgano similar, solo que con otra responsabilidad, otras competencias, al EcyL, al Sacyl o al futuro Instituto de la Juventud de Castilla y León; concretamente, en este caso estamos hablando de algo centrado en materia de vivienda y, como siempre, con la intención última de agilizar y darle viabilidad a una política que tiene que tener todas las facilidades administrativas e institucionales para que llegue a buen puerto. Por parte de este Parlamentario, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Roberto Jiménez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Bosch, la verdad es que... mire, en las... en la documentación que me han entregado con la proposición no de ley que usted ha presentado, pues, recoge cuatro proposiciones no de ley; es decir, que hemos debatido una, pero en la propia fotocopia vienen otras cuatro; con lo cual, evidentemente, demuestra su interés por el tema de la vivienda, cosa que, evidentemente, no dudo, como tampoco dudo el interés del señor Fuentes en los temas de Zamora. Quiero decir... no sé si al final filtrar a la prensa para que... para que alguno de los Premios Hemiciscos sea para alguno de usted por el empeño que ponen en hacer numerosas... numerosas proposiciones, y, sin embargo, con carencia total de fundamentos fácticos de los mismos. Y cuando digo "fundamentos fácticos", me refiero fundamentos que puedan avalar de forma real la propuesta de resolución que hace.

Y digo toda esta introducción -también con un carácter de broma, como ha empezado el señor Bosch- pero... porque de estas cuatro proposiciones que se... que se ven en la fotocopia, yo podría... evidentemente, no voy a entrar a hablar de ellas, porque no me compete, no es el momento adecuado, y una de ellas se acaba de

debatir; pero lo que sí se acaba demostrando es que, de todas ellas, o no tiene razón en lo que usted pretende, o lo que pretende ya se hace, como es el caso. Y se lo voy a demostrar.

Mire usted, usted propone que fuera de la Administración Institucional del Estado se cree un organismo autónomo, precisamente... lo dice usted, fuera de la Administración, en su propuesta de Resolución. Dice: "La creación de organismos dependientes de la Administración General del Estado -dependiente de la Administración General del Estado- y fuera de la... de esta, en materia de vivienda, que se hace necesario en nuestra Comunidad la creación de organismos similitud". Bien.

Pero, entonces, yo quiero decirle, en primer lugar, que es contradictorio con la política que se hace en el Estado, con independencia de que sean ustedes quienes la hacen; lo que pasa es que siempre coincide, que hacen una cosa aquí y allá otra. Pero esa es la realidad. Aquí ya tenemos un organismo autónomo, precisamente empresa pública, participada al cien por cien por la Junta de Castilla y León -como usted bien sabe-, que es Gicalsa. Gicalsa cumple exactamente lo que usted se pretende que se cumpla con esta propuesta de... con esta propuesta de resolución. Pero, vamos, no... no es una cosa nueva.

Por lo tanto, no es que desde la Junta de Castilla y León no se venga apoyando la política de vivienda, bien de autoconstrucción -que usted dice en una proposición no de ley-, de subvención a la adquisición de vivienda, de la protección oficial; todos estos ya lo viene cumpliendo la Junta, como usted bien sabe. Otra cosa es que usted pida más. Claro, contra el vicio de pedir... desde luego, cuando no hay y los recursos son limitados, pues no queda otra fórmula que, evidentemente, decir que no, como ha sido el caso de muchas proposiciones no de ley que aquí se plantean.

Pero lo cierto que Gicalsa -como usted bien sabe; estoy seguro, estoy convencido que lo sabe- se viene dedicando a la promoción de vivienda desde hace varios años, desde hace varios años; pero no solamente eso. Conocerá usted promociones que ha iniciado aquí mismo, en Valladolid, que usted ha... Pero no solamente eso, sino que en estas Cortes, siendo usted ya Procurador -ya lo era en la anterior, pero también en esta-, y, por lo tanto, siendo en esta Legislatura, ya las Cortes aprobamos una modificación del objeto social de Gicalsa como sociedad anónima para que pudiera de una manera clara y constante el hacer... el dedicarse a la promoción de la vivienda y regular... no regular, sino también agilizar o, de alguna forma, promover organismos para la regulación del alquiler de la vivienda, o, de alguna forma, promover también el alquiler de la vivienda. Todo ello junto con la política que lleva la propia Junta de Castilla y León, porque, como usted no desconoce, sabe que en los Presupuestos dos mil cinco

iban más de un 1.500.000 de euros para subvenciones del alquiler de la vivienda, cosa... cosa que... perdón, partida que sabe usted que se ha cumplido al cien por cien, y que a buen seguro se incrementará en los Presupuestos de dos mil seis.

Por lo tanto, quiere decir que todo lo que usted pretende que se haga con un nuevo organismo, que lo único que haría sería duplicar y crear más burocracia, ya lo tiene la Junta de Castilla y León desde hace tiempo. Y lo que... lo que ha hecho ahora, precisamente, a sabiendas de la problemática de la vivienda, es incrementar... incrementar las dotaciones, incrementar, precisamente, el objeto social de la... de la sociedad Gicalsa como sociedad pública, precisamente, para que, sin ningún tapujo, pueda perfectamente hacer; y al ser, además, sociedad pública participada en su totalidad por la Administración Pública, pues pueda seguir a rajatabla los principios de transparencia, publicidad y objetividad. Es decir, no se trata de una empresa, porque sea sociedad anónima y esté dependiente o regulada por la Ley de Sociedades Anónimas, en ningún caso se puede pretender que sea una... o se pueda pensar que sea una empresa privada; eso, yo creo que, bueno, es un comentario, porque usted sabe igual que yo que, lógicamente, al estar participada al cien por cien por la Junta de Castilla y León, no sería el caso.

Por lo tanto, yo le diría: si... si la Junta de Castilla y León, a través de este... de este organismo autónomo, como es la... organismo autónomo no, la empresa pública, perdón -no es organismo autónomo, es una empresa pública-, ya participa y ya lleva a cabo la política de vivienda que usted propone, ¿para qué vamos a crear otro organismo?

Es más, la propia... el propio Consejo Económico y Social ha manifestado en más de una ocasión, precisamente, la bondad de esta empresa pública para llevar a cabo esta política de vivienda; y no solamente eso, sino que recoge los acuerdos que ya se adoptaron no hace mucho, los acuerdos suscritos entre los agentes sociales y la Junta... la propia Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, si todo esto es así, sí, efectivamente, lo que usted pretende ya se viene haciendo... porque, claro, usted dice en su propuesta de resolución, dice: "Que tendrá entre sus principales objetivos la gestión directa de la Reserva de Viviendas Vacías en Alquiler". Si ya hay una regulación, si ya hay un compromiso de la Junta de Castilla y León respecto a la subvención y a la regulación de las viviendas en alquiler, ¿por qué vamos a crear otro organismo? Si, precisamente, dentro de sus fines puede entrar dentro de Gicalsa, precisamente, la regulación y, precisamente, este objeto de las viviendas en alquiler, ¿para qué vamos a crear otro organismo? Si ya existe. Si es que el Gobierno Central hace lo mismo, hace lo mismo. Yo no hablo de la Ministra Trujillo, porque una vez lo hice y usted me llamó machista. Entonces, yo suscribo... suscribo... suscribo lo que ha

dicho mi compañera, pero lo ha dicho ella, ¿eh?, yo no lo digo, no vaya a ser que metamos aquí la pata. Por lo tanto, ya le digo: su propia Ministra así lo ha hecho.

De la misma forma que habla usted de un registro... ya será hora algún momento de que se pare de hacer registros; o sea, lo que vamos a hacer es política. Ya está bien de hacer... Que usted sabe igual que yo que muchas veces lo único que hace es incrementar la burocracia.

Por lo tanto, si tenemos... -y ya la última vez que lo digo, y esto es así, es ya como para acabar mi... mi alocución-, si la... si la empresa pública que tenemos, Gicalsa, cumple estos fines, y, desde luego, en cualquier caso, tiene el objeto social para poderlos cumplir, yo creo que estamos discutiendo el sexo de los ángeles. Aquí no tiene sentido el crear nuevos organismos que no llevan a ningún lado. Y, en cualquier caso, tenemos lo que usted propone en su propuesta de resolución.

Por lo tanto, yo creo que... bueno, no digo que usted la retire, porque, evidentemente, la multicopista que usted emplea a la hora de hacer las proposiciones no de ley, pues, la tiene que amortizar de alguna manera. Pero, bueno, lo cierto es que no tiene razón de ser lo que usted plantea. ¡Cuidado, se lo digo con todo el respeto, ¿eh?! No quito en ningún momento su... su labor y su trabajo que está realizando respecto al tema de la vivienda. Pero, eso sí, eso es una realidad.

Yo, de las cuatro que he visto en la fotocopia, le aseguro que de las cuatro una ha sido cumplidamente respondida por mi compañera, pero de las otras dos -que no me importaría debatir, pero no es el momento-, pues se están cumpliendo exactamente igual. O sea, la de la autoconstrucción yo no sé si ha debatido ya o se va a debatir, pero, desde luego, voy a pedir... voy a... pues, si no, voy a pedir que me la diera, porque... porque es que está tan claro.

En fin, este es el tema y estos son los motivos por los que, desde luego, desde parte de este Grupo Parlamentario no se puede votar en contra de... de su propuesta de resolución, sin perjuicio de la bondad de la misma. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias, señor Jiménez. Para cerrar, pues, el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene nuevamente la palabra el Proponente, don Ismael Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Bueno, por empezar con buen humor, decirle solamente que, como se ve que su subconsciente le traiciona, ha dicho que no se puede votar en contra de esta iniciativa; estoy seguro, además, estoy seguro y convencido. A usted le ha traicionado el subconsciente, porque usted es consciente de que la iniciativa es positiva para... para esta Comunidad.

Mire, yo estoy acostumbrado a que se equivoque el Ministerio de Vivienda, estoy acostumbrado -todo esto en su opinión; es su opinión, ¿eh?- a que se equivoque Euskadi, estoy acostumbrado que se equivoque Extremadura, Andalucía; pero el antiguo Galicia y la Comunidad de Madrid actual, ¿también se equivocan? Porque tienen este modelo, ¿eh? No, no, no, no. No, no, ustedes no tienen una agencia... no, no, no, para nada, para nada, para nada. No hay un instituto de la vivienda creado en Castilla y León. Las competencias están, hoy por hoy, en la Consejería de Fomento, en la Consejería del señor Silván. Es verdad que hay una empresa pública asociada, incluida dentro del organigrama de la Junta de Castilla y León.

Y estamos hablando de agilizar, estamos hablando de un órgano que acortara todos los plazos administrativos que la Administración, por su burocracia, conlleva, y todos los procesos vinculados a la vivienda fuera el responsable directo. Vamos, lo mismo que se hace en otras materias, como puede ser la sanidad, o el empleo, o, próximamente, con políticas de juventud. Vamos, algo disparatado, estoy seguro que es disparatado.

Pero, bueno, como lo que busco es un premio Hemisferio según su criterio, cosa que me parece muy gracioso, porque, para su información -y, como en su Grupo ya han recibido varias veces-, también se le dan por no trabajar, podía haber optado por lo segundo. Pero, mire, me gusta más trabajar.

Y, por otra parte, con todos los respetos, muy mal no serán las iniciativas cuando, hasta la fecha, casi la mitad de ellas han tenido hasta su aprobación. Es verdad que en esta Comisión no, es verdad que aquí el rodillo funciona más fuerte; supongo que el señor Silván les tiene más apretados. No importa. Yo insisto en que el buen trabajo y el buen hacer de este Grupo poco a poco irá encaminando sus conciencias y haciéndoles ver que no somos tan malos y nos equivocamos todas las veces. Al final, sencillamente, pues optamos por plantear iniciativas que creemos que son justas, que son oportunas y, además, que son positivas.

Y sobre el volumen de iniciativas, de verdad, yo no cuestiono lo suyo; no cuestione usted el mío. Y no hay ninguna fotocopiadora que haga iniciativas. ¡Ojalá las hubiera!, y ojalá que hubiera otra fotocopiadora que hiciera verles a ustedes que a veces también se equivocan.

Mire, para concluir, proponemos la construcción de este instituto, insisto, porque creemos fundamental que coordine la política de vivienda de la Junta, dependiendo de la Junta de Castilla y León, con la transparencia parlamentaria que facilita que sea un instituto, que no

sea una empresa como otras que les gusta crear, ya sea en materias de cultura o de turismo, que ahí tienen otro tipo de preferencias.

Y, mire, puestos a cumplir y puestos a hablar de registros necesarios o no necesarios, le recuerdo, aprovechando mi palabra, que aprobamos también -porque en esta Comisión también se aprueban cosas- que se crea un registro de demandantes de viviendas de protección oficial. Recuérdenselo al señor Silván, porque ya va para seis meses y seguimos sin ver nada al respecto.

Pero centrándonos en la iniciativa, creo que tanto no se equivocarán todas las Comunidades Autónomas, tanto no se equivocará el Gobierno Central, tanto no se equivocará todo aquel que es competente en materia de vivienda, cuando los únicos que optamos por un modelo diferente somos Castilla y León.

No obstante, seguiremos ahí, en la cerrazón política y pensando que somos los mejores, y, aunque seamos los únicos en no evolucionar, pues nada, quedémonos en el pasado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES): Muchas gracias. Concluido, por lo tanto, el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada, por lo tanto.

Antes de levantar la sesión, simplemente, quiero disculparme por los errores en la aplicación del Reglamento, y aclarar brevemente el tema de lo que se ha debatido en estos días. De acuerdo... de acuerdo al Artículo 164, se dice: "En la última intervención, el Proponente, a la vista de las intervenciones producidas durante el debate y, en su caso, de las enmiendas presentadas, fijará el texto definitivo de la resolución que propone, que habrá de guardar la debida congruencia con la presentada inmediatamente". Y ahora dice -que es lo importante-: "Si el Proponente hubiera introducido variaciones en esta última, cualquier Grupo Parlamentario podrá solicitar la palabra para manifestar su posición definitiva sobre la misma. Sin permitir nuevas intervenciones, la Presidencia someterá a votación la proposición no de ley en los términos fijados por el Proponente en su intervención final".

Por lo tanto, como hemos comprendido, sí que hay opción a una intervención, y es la que cierra el debate, siempre y cuando los Grupos lo... lo haya pedido. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos].